



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SI GUIENTE :

ORDENANZA 7864

Artículo 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 283,18.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS) a favor de HORNOS NESTOR RICARDO Leg. N° 5219 conforme se detalla, en concepto de LICENCIA NO GOZADA AÑO 1990.-

Artículo 2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1990;
FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.7. EN EXCESO.-

Artículo 3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, c o n economías registradas al cierre del ejercicio 1990.-

Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

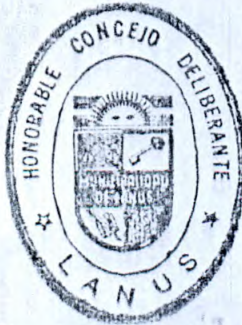
Artículo 5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago hasta la escala vigente a partir de marzo de 1991.-

Artículo 6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de agosto de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° **2028**
FECHA **14 OCT 1994**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No

7864

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

